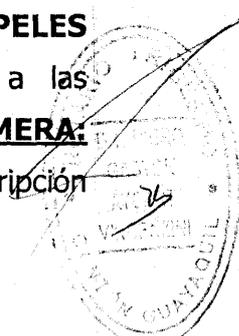


1
2
3
4
5
6
7

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA AGPSA
ALMACENES GENERALES DE
PAPELES SOCIEDAD ANÓNIMA.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.----**



8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, hoy día dieciocho de mayo del año dos mil
10 nueve, ante mí, doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI,
11 notario público trigésimo de este cantón, comparece: La economista
12 NORMA MARÍA CEDEÑO SORIA DE JARAMILLO, por los derechos
13 que representa de la compañía denominada **AGPSA ALMACENES**
14 **GENERALES DE PAPELES SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su calidad
15 de gerente general, según lo demuestra con el nombramiento que
16 se agrega a esta escritura en calidad de documento habilitante;
17 quien es mayor de edad, economista, casada, ecuatoriana, con
18 domicilio en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse
19 y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y
20 resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera
21 libertad para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor
22 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
23 a su digno cargo, sírvase autorizar una que contenga el **AUMENTO**
24 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA**
25 **COMPAÑÍA AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES**
26 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se celebra de acuerdo a las
27 siguientes cláusulas y declaraciones.- **CLÁUSULA PRIMERA:**
28 **INTERVINIENTES.**- Interviene en el otorgamiento y suscripción



1 de la presente escritura pública, la economista NORMA MARÍA
2 CEDEÑO SORIA DE JARAMILLO, por los derechos que representa de
3 AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES SOCIEDAD
4 ANÓNIMA, en su calidad de gerente general, según lo demuestra
5 con el nombramiento agregado a esta escritura como habilitante.-

6 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
7 pública otorgada el doce de julio de dos mil dos ante el notario
8 quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en
9 el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de septiembre de
10 dos mil dos, se constituyó la compañía AGPSA ALMACENES
11 GENERALES DE PAPELES SOCIEDAD ANÓNIMA; y, b) La Junta
12 General de Accionistas celebrada el dos de febrero de dos mil
13 nueve, en resumen resolvió: **1) AUMENTAR** el capital Suscrito y
14 Autorizado de la Compañía; **2) REFORMAR** el artículo Tercero de su
15 Estatuto Social; y, **3) AUTORIZAR** a su representante legal para que
16 suscriba la correspondiente escritura pública. El Acta de dicha Junta
17 se agrega a la presente escritura como documento habilitante.-

18 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
19 expuestos, la compareciente la economista NORMA MARÍA CEDEÑO
20 SORIA DE JARAMILLO, por los derechos que representa como
21 gerente general de AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES
22 SOCIEDAD ANÓNIMA, declara bajo juramento: **UNO) AUMENTADO**
23 el Capital Suscrito en la suma de NOVENTA MIL dólares de los
24 Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual se emitirán NOVENTA
25 MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
26 Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, por lo que el
27 nuevo Capital Suscrito de la Compañía queda en CIEN MIL dólares
28 de los Estados Unidos de Norteamérica (USD100,000.00) y que

76

AGPSA
ALMACENES GENERALES DE PAPELES SOCIEDAD ANÓNIMA



Guayaquil, 13 de Enero del 2009

Señora Economista
NORMA CEDEÑO SORIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES SOCIEDAD ANÓNIMA, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS, en reemplazo del Economista José Jaramillo Miranda. De acuerdo a los artículos Décimo, Undécimo y Décimo Tercero del Estatuto Social, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 12 de julio del 2002, debidamente registrada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de septiembre del 2002, de fojas 126.038 a 126.054, número 19.230 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.457 del Repertorio.

Muy atentamente,


Ab. Francisco Boloña Morales
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES SOCIEDAD ANÓNIMA, para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 13 de enero de 2009


Econ: Norma Cedeño Soria
C.C.: 0900273707



NUMERO DE REPERTORIO: 3.775
FECHA DE REPERTORIO: 23/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Febrero del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGPSA
ALMACENES GENERALES DE PAPELES SOCIEDAD
ANONIMA, a favor de NORMA MARIA CEDEÑO SORIA, a foja
12.200, Registro Mercantil número 2.119.

ORDEN: 3775



S

REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Ab." followed by a flourish.



**REGISTRO
MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA 090027370 - 7
 CEDERO SORIA NORMA MARIA
 BUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
 07 AGOSTO 1949
 001- 0048 05687 F
 BUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1949



Norma Cedeño Jaramillo



ECUATORIANA*****
 CASADO JOSE RAMON JARAMILLO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 SIXTO CEDENO
 GRACIELA SORIA
 BUAYABUIL 14/09/2005
 14/09/2017
 REN 1231080
 Sys




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 28-ABRIL-2009

088-0005
 NÚMERO 0900273707
 CEDERO SORIA NORMA MARIA

GUAYAS
 PROVINCIA SAMBORONDON
 SAMBORONDON CANTON
 PATROCINA LA FUNTILLA
 ZONA

Adriana...
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




B Banco Bolivariano

R. U. C. : 0990379017001

Comprobante de
Transacción

E 13534804



► Te avisamos a tiempo lo que necesitas saber sobre tus cuentas y tarjetas de crédito.

Activa Avisos veinti4 en [veinti4online](http://veinti4online.www.bolivariano.com) www.bolivariano.com o llama al 1700 50 50 50 opción 3.

Avisos veinti4

Consúltanos

www.bolivariano.com

@ 1 700 50 50 50*

* Si te encuentras en el Azuero o deseas llamar por celular digita (04) 231 0001.

1420 02/03/2009 10:31:07 6 DOLARES USD filerenl
BCO.BOLIVARIANO SEC.:200902031267335436
ON 3040 DEP.COMPLETO H:N
COD:
000-520563-1 AGPSA ALMACENES GE
EFECTIVO us\$0.00
CHEQUE (1) us\$90.000.00
TOTAL us\$90.000.00 IP 1420

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible.

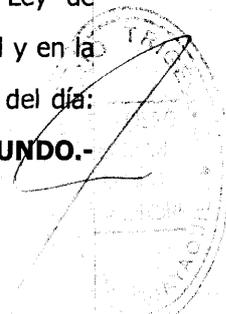


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.



En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de febrero del año dos mil nueve, a las nueve horas, en las oficinas situadas en el Centro Comercial Papelero, calle Sucre, número ochocientos veinte y uno, entre Rumichaca y Lorenzo de Garaycoa, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES SOCIEDAD ANÓNIMA**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA, propietario de NUEVE MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; la señorita MARÍA JOSÉ JARAMILLO CEDEÑO, propietaria de QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; y, la señorita MARÍA LUISA JARAMILLO CEDEÑO, propietaria de QUINIENTAS acciones ordinaria y nominativa de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. También concurre la señora NORMA MARÍA CEDEÑO SORIA, por su calidad de gerente general y representante legal de la Compañía. Preside la sesión el señor José Ramón Jaramillo Miranda y actúa como Secretario ad-hoc de la Junta el señor José Luis Galarza Granados.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- AUMENTAR SU CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; SEGUNDO.-



REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL; **TERCERO.-** AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Gerente General declara legalmente instalada la Junta.- Por Secretaría se procede a leer el **primer punto** del orden del día: Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que para dar una mayor solvencia económica a la Compañía, es necesario proceder a aumentar su capital suscrito de la suma actual de DIEZ MIL Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a la suma de CIEN MIL Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, aumentar el capital autorizado, al doble del capital suscrito.- Luego de ciertas deliberaciones, al respecto la Junta General resolvió por unanimidad: **a)** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de NOVENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual se emitirán NOVENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; por lo que el nuevo capital suscrito de la Compañía queda en CIEN MIL Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **b)** Aumentar el capital autorizado de la Compañía a la suma de DOSCIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El presente aumento será suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente forma: El señor JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA suscribe Ochenta y Un Mil nuevas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y las paga en su totalidad en numerario, entregando en caja la cantidad de Ochenta y Un Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; la señorita MARÍA JOSÉ JARAMILLO CEDEÑO suscribe CUATRO MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, pagándolas en su totalidad en numerario, entregando en caja la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, la señorita MARÍA LUISA JARAMILLO

CEDEÑO suscribe CUATRO MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, pagándolas en su totalidad en numerario, entregando en caja la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La totalidad de los Noventa Mil Dólares será depositada en la cuenta que mantiene la Compañía en el Banco Bolivariano S.A., por lo que el presente incremento del capital social estará suscrito y pagado de la siguiente manera:

	ACCIONES	VALOR USD
JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA	81.000	81,000.00
MARÍA JOSÉ JARAMILLO CEDEÑO	4.500	4,500.00
MARÍA LUISA JARAMILLO CEDEÑO	<u>4.500</u>	<u>4,500.00</u>
	90.000	90,000.00

Con lo que el nuevo capital accionario de CIEN MIL DÓLARES quedaría así:

	ACCIONES	VALOR USD
JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA	90.000	90,000.00
MARÍA JOSÉ JARAMILLO CEDEÑO	5.000	5,000.00
MARÍA LUISA JARAMILLO CEDEÑO	<u>5.000</u>	<u>5,000.00</u>
	100.000	100,000.00

Acto seguido se trata el **segundo punto** del orden del día. Como consecuencia de este Aumento de Capital, se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "ARTÍCULO TERCERO.- El capital suscrito es de CIEN MIL DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, numeradas consecutivamente de la cero uno a la cien mil, inclusive. El capital autorizado es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica. Posteriormente se pasa a tratar el **tercero** y último punto del orden del día, cual es: La autorización al gerente general de la Compañía para que suscriba la

correspondiente escritura pública. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió, autorizar al gerente general de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la compañía AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES SOCIEDAD ANÓNIMA.- Finalmente, la gerente general manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a.-** Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, **b.-** Copia certificada del acta por el secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el presidente de la Junta concede un receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los accionistas y el suscrito secretario ad-hoc que certifica. f). JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA, accionista-presidente de la Junta; f). MARÍA JOSÉ JARAMILLO CEDEÑO, accionista; f). MARÍA LUISA JARAMILLO CEDEÑO, accionista; f). NORMA MARÍA CEDEÑO SORIA, gerente general; f). JOSÉ LUIS GALARZA GRANADOS, secretario ad-hoc de la Junta.- Es fiel copia de su original.- **Certifico:** Que la anterior es fiel copia de su original, misma que reposa en el Libro de Actas Generales de Accionistas de la compañía AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES SOCIEDAD ANÓNIMA, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 02 de febrero de 2009.



José Luis Galarza Granados,

Secretario ad-hoc de la Junta.

1 paralelamente dicho capital queda ahora dividido en CIEN MIL
2 (100.000) acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de
3 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD1.00) cada
4 una de ellas, aumento que ha sido pagado totalmente en numerario
5 y que se encuentra correctamente integrado; y, AUMENTADO el
6 Capital Autorizado a la suma de DOSCIENTOS MIL dólares de los
7 Estados Unidos de Norteamérica (USD200,000.00); y, **DOS**) Que
8 como consecuencia de lo anterior, queda reformado el ARTÍCULO
9 TERCERO del Estatuto Social de la Compañía, al tenor literal de lo
10 establecido en la adjunta Acta de Junta General Universal
11 Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de febrero de dos mil
12 nueve.- Dejo constancia que los accionistas de AGPSA ALMACENES
13 GENERALES DE PAPELES SOCIEDAD ANÓNIMA, son de
14 nacionalidad ecuatoriana y que mi representada no es contratista de
15 obra pública con el Estado Ecuatoriano.- Agregue usted señor
16 notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para el
17 perfeccionamiento de la presente escritura.- Firmado ilegible -
18 Abogado CÉSAR EDUARDO BENÍTEZ JIMÉNEZ - registro número
19 ocho mil quinientos once - Colegio de Abogados del Guayas.-
20 **Documentos habilitantes.-** Como tales quedan agregados a la
21 presente escritura pública: **1)** Copia certificada del nombramiento
22 de la economista Norma María Cedeño Soria de Jaramillo, como
23 gerente general de AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES
24 SOCIEDAD ANÓNIMA, con su respectiva cédula de ciudadanía y
25 certificado de votación último; **2)** Copia certificada del comprobante
26 de depósito bancario por USD90,000.00 efectuado por los
27 accionistas a favor de la Compañía; y, **3)** La copia certificada del
28 acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

1 celebrada el dos de febrero del año dos mil nueve.- **Hasta aquí la**
2 **minuta y sus documentos habilitantes.** Quedan elevados a
3 escritura pública.- Yo, el notario, doy fe que después de haber sido
4 leída en alta voz toda esta escritura al compareciente, éste la
5 aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. Doy fe.-

6

7

8 **p. AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES**

9 **SOCIEDAD ANÓNIMA**

10 RUC. No. 0992271809001

11

12 *Norma Cedeño Soria de Jaramillo*
13 ~~NORMA MARÍA CEDEÑO SORIA DE JARAMILLO~~

14 Gerente General

15 C.C. No. 090027370-7

16 C.V. No. 088-0005

17

18

19

20

EL NOTARIO

21

22

23

24

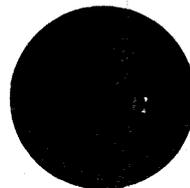
25

26

27

28

Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES SOCIEDAD ANÓNIMA, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. 09-G-DIC-0003817** dictada el **06 DE JULIO DEL 2009**, por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **15 de Julio del año 2009.**

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Titular
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 30.449
FECHA DE REPERTORIO: 08/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha quince de Julio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0003817, dictada el 6 de julio del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas **69.158 a 69.173**, Registro Mercantil número **13.372**.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 30449



S

REVISADO POR:

M



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Day fe. que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada AGPSA ALMACENES GENERALES DE PAPELES SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada ante mí, con fecha doce de Julio del año dos mil dos, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 09-G-DIC-0003817, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha seis de Julio del año dos mil nueve.- Guayaquil, veintiuno de Julio del año dos mil nueve.-

Ulls
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sr. del Cantón
Guayaquil

